

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Y USOS

Título IV, CAPÍTULO 1º, Sección 2ª de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

### SOLICITANTE/PROMOTOR

Nombre y apellidos o razón social \_\_\_\_\_ con DNI/CIF \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ planta \_\_\_\_\_ puerta \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

### EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS O USOS:

Vía \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ planta \_\_\_\_\_ puerta \_\_\_\_\_  
Parcela \_\_\_\_\_ Polígono \_\_\_\_\_ Referencia catastral del inmueble \_\_\_\_\_

### REPRESENTANTE

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ planta \_\_\_\_\_ puerta \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

DECLARO<sup>1</sup> que se dispone a emprender las obras consistentes en:

- Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones o instalaciones, cuando tengan carácter no integral o parcial.*
- Cambio de uso de una construcción o instalación.*
- Cerramientos y vallados.*
- Instalación de vallas o carteles publicitarios visibles desde la vía pública.*
- Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.*
- Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.*
- Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.*
- Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.*
- Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos o limpieza de solares.*
- Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones.*
- Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones, salvo que supongan un impacto sobre el patrimonio histórico.*
- Declaración complementaria a otra declaración responsable presentada en fecha: \_\_\_\_\_*

Las cuales tiene la consideración de obra sujeta al régimen de declaración responsable, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.-

MANIFIESTO, bajo mi exclusiva responsabilidad:

- Que los actos aquí referidos cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, comprometiéndome a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de dichos actos.
- Que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita.

ACOMPAAÑO, junto a esta declaración responsable, los siguientes documentos:

- OBRAS MAYORES:
  - Proyecto firmado por técnico competente.
  - Hoja de dirección facultativa.
  - Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.
- OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN:
  - Memoria que describa de forma suficiente las características de los trabajos a realizar.
  - Plano de emplazamiento.
  - Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.

<sup>1</sup> La declaración responsable es el documento mediante el cual su promotor manifiesta, bajo su exclusiva responsabilidad, que los actos a los que se refiere cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica exigible que así lo acredita, y que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

Descripción de la obra:

- \_\_\_\_\_

Presupuesto de ejecución material (IVA no incluido): \_\_\_\_\_ €

Si además de la obra va a comenzar el ejercicio de una actividad, señale el régimen de autorización:

Licencia ambiental  Comunicación ambiental

*Si el régimen es el de Comunicación ambiental, esta comunicación se realizará una vez finalizadas las obras.*

*Si el régimen es de Licencia ambiental, solicitará ésta en primer lugar y posteriormente realizará la presente declaración responsable.*

**CONDICIONES:**

- El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado. Las obras se ajustarán en su ejecución a la documentación técnica presentada ante este Ayuntamiento y, en su caso, a las prescripciones señaladas por el técnico municipal, además de a las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.
- No podrán realizarse otro tipo de obras que las expresamente declaradas. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística vigente.
- Deberá instalar los elementos protectores necesarios para garantizar la seguridad de personas y bienes de colindantes y transeúntes y, en general, cuantas medidas de seguridad pública establezcan normativa en vigor.
- El acopio y elaboración de materiales no debe hacerse en la vía pública, de ser necesario se hará de forma que no entorpezca la libre circulación de personas y vehículos. Asimismo, deberán reponerse los bienes y servicios que resulten deteriorados como consecuencia de la ejecución de las Obras, debiendo dejar el terreno municipal y sus inmediaciones en perfecto estado de limpieza.
- La presente Declaración no exime a sus titulares de obtener las autorizaciones de otros organismos cuando así proceda.
- El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.
- Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.
- Los actos legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro del plazo de inicio de 6 meses, desde que se presente la misma, con una interrupción máxima de 6 meses y con un plazo de finalización de 2 años desde la presentación de la declaración. El régimen de prórrogas es el señalado en el art. 303.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y el régimen de caducidad será el señalado en el artículo 103 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.
- El titular catastral, estará obligado a realizar la oportuna declaración ante la Gerencia Territorial del Catastro de Salamanca, por representar un supuesto de alta o modificación catastral en los inmuebles.
- Deberán, en su caso, observarse las Alineaciones y rasantes oficiales, debiendo replantear el promotor la construcción y comunicarlo, tan pronto esté hecho, a este Ayuntamiento.
- La presente declaración no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor. Asimismo, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.
- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa al interesado de la existencia en el Ayuntamiento de un fichero automatizado al que se han incorporado sus datos personales. Podrá, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

EN FORFOLEDA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_

EL INTERESADO

DIRIGIDO A: SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FORFOLEDA (SALAMANCA)